

DECRETO 1102 DE 2020

(agosto 10)

D.O. 51.402, agosto 10 de 2020

por el cual se promueve la condecoración “Orden de Boyacá” a unos Oficiales Generales de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 11 del Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la “Orden de Boyacá” fue creada por el Libertador para premiar los esfuerzos y sacrificios de los próceres y restablecida con ocasión del primer centenario de la batalla que selló la Independencia de Colombia, es galardón valiosísimo que se otorga a los oficiales seleccionados por sus servicios a las Fuerzas Militares y a la Patria.

Que el Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980, dispone que la “Orden de Boyacá” podrá concederse, en el grado “Gran Cruz”, entre otros, a los señores Oficiales Generales de las Fuerzas Militares.

Que los señores Oficiales Generales de las Fuerzas Militares que se relacionan en el presente Decreto se han distinguido por méritos y abnegados servicios prestados a la Patria, a la Institución Castrense honrando con sus virtudes la carrera de las armas.

Que corresponde al Gobierno nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses se consagran al servicio de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1°. Condecoración. Promuévase la condecoración “Orden de Boyacá”, del grado “Gran Oficial” al grado “Gran Cruz”, a los señores Oficiales Generales de las Fuerzas Militares que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

EJÉRCITO NACIONAL

1.

General

ZAPATEIRO ALTAMIRANDA EDUARDO ENRIQUE

17.815.149

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

1.

General

GONZÁLEZ PARRA JORGE LEÓN

6.386.110

Artículo 2°. Imposición. La condecoración conferida en el presente Decreto será impuesta en acto especial, conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum de Barberi.

El Ministro de Defensa Nacional,

Carlos Holmes Trujillo García.